



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas (Ciclo Integral del Agua) del Ayuntamiento de Burgos.

El ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua (Ciclo Integral del Agua) del Ayuntamiento de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece un plazo de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, pudiendo examinar el expediente en el Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería (segunda planta del Ayuntamiento de Burgos) y en la página web ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)) y presentar las sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, la aprobación inicial se entenderá definitiva, sin necesidad de acuerdo plenario, y se publicará el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2023.

La tesorera, titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,  
Ana Santamaría Manso